



Río Grande, 10 de Febrero de 2009.-

Visto:

La Ordenanza Presupuestaria N° 2620/08 Arts. 6 y 17, la Resolución T. C.M. N° 272/09 correspondientes al Presupuesto 2.009 del Tribunal de Cuentas Municipal

Considerando:

Que existe la necesidad de efectuar ajustes parciales en los créditos en la jurisdicción Tribunal de Cuentas estipulados en la Resolución T.C.M: N° 272/09, remitido oportunamente a ese Departamento Ejecutivo

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia al Ejecutivo Municipal

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 015/2009

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

3.4.2.	Servicios profesionales	\$ 10.000,00
3.7.1.	Pasajes	\$ 4.000,00
3.7.2.	Viáticos	\$ <u>2.000,00</u>
TOTAL		\$ 16.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

3.4.1.	Servicios Técnicos	\$ 10.000,00
3.3.1.	Mant y reparación de edificios y locales	\$ <u>6.000,00</u>
TOTAL		\$ 16.000,00

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal